



## **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)**

**Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610**

### **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO  
D. JOSE CALAMA SANCHEZ  
D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ  
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ

No asistió el Concejal: D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

Asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.**

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del diecisiete de enero de dos mil doce de distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejal D. VICTORIANO DOMÍNGUEZ HERNANDEZ hace alusión al punto 6.1. de dicha acta ("Delimitación a través de piedras y maderas en el Camino de la Suerte") en el sentido de que no ha quedado reflejado en dicho punto el contenido de todo lo que él expresó al respecto de este asunto.

No habiendo ningún tipo de alegación más con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

## **2º .- APROBACION PLAN AJUSTE (Obligaciones pendientes de pago RDL 4/2012).**

### **A) MEDIDAS DE INGRESOS**

#### **a.1 INCREMENTO TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)**

Actualmente existe un tipo de gravámen del 2% (el mínimo establecido por ley). Se propone el incremento de dicho tipo en un 1%; pasando a ser del 3%. Con esta medida se prevee un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 4.141,97€.

Esta medida entraría en vigor a partir del año 2013 ya que es necesaria la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### **a.2 INCREMENTO TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL IBI URBANO (Impuesto de bienes Inmuebles Urbanos)**

Esta medida viene impuesta por una normativa de carácter estatal. Por tanto es de obligado cumplimiento en todos los ayuntamientos. Actualmente existe un tipo de gravámen del 0,6; siendo el nuevo tipo de gravámen de 0,624. Con esta medida se prevee un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.082,47€.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

#### **a.3 INCREMENTO EN LA RECAUDACION DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

En el año 2011 no se han realizado lectura de contadores de agua y se ha aplicado la tarifa mínima establecida por consumo de agua. Este hecho ha sido causado principalmente por la no ubicación de los contadores en el exterior de los inmuebles. A partir de este ejercicio 2012 existe obligación de ubicar dichos contadores fuera de las viviendas. Con esta medida se prevee un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 3.000,00€. Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

### a.3 INGRESOS PATRIMONIALES: ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL

Existe en vigor un contrato de arrendamiento del Museo Etnográfico del municipio por el que se establece un canon arrendaticio anual de 1.000,00€. Con esta medida se prevee un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.000,00€.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

## B) MEDIDAS DE GASTOS

### b.1 REDUCCION GASTOS FIESTAS PATRONALES

Se propone la reducción de la aportación anual realizada a la Peña "Virgen de las Nieves" en concepto de Fiestas Patronales. En el año 2011 se realizó una aportación de 5.600,00 €. La reducción propuesta es de 1.000,00€. Con esta medida se prevee un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.000,00€.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

Las medidas propuestas quedan aprobadas por unanimidad.

## **3º .- APROBACION MOCIONES: Retirada Real Decreto Ley 3/2012 (Gobierno) de Reforma Mercado Laboral y Resolución 9 febrero 2012 (Junta de castilla y León) por la que se deja sin efecto las Subvenciones Nuevos Yacimientos de Empleo.**

Se acuerdan por CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA las dos mociones siguientes: \_ Solicitud al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

\_ Solicitud a la Junta de Castilla y León a dejar sin efecto la Resolución de 9 de febrero de 2012, y a mantener la Resolución de 30 de agosto de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales por importe de 5 millones de euros, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo , Año 2011.

#### **4º.- INFORMES DE ALCALDIA**

- A) AYUDA NATALIDAD : Se informa a los Srs. Concejales de la inscripción en el libro de registro de nacimientos Tomo 36, Pagina 84, la inscripción de la niña Alba Martín Pérez, hija de Maria José Pérez y Desiderio Martín.  
Se aprueba la concesión de 600,00€ como ayuda a la natalidad.
- B) ELECTRICIDAD MUSEO ETNOGRAFICO: Se informa a los Srs. Concejales de que el contador de luz de este local de titularidad municipal ha estado puenteado durante todo este tiempo. Este hecho se ha descubierto ahora con motivo del cambio de adjudicatarios en la explotación de dicho museo. Por esto, la empresa de suministro eléctrico (Iberdrola), ha sancionado este hecho en la cantidad de 967,00€.
- C) ASUNTO DELIMITACION A TRAVES DE PIEDRAS Y MADERAS EN “CAMINO DE LA SUERTE”: En relación con este asunto ya tratado en la Sesión plenaria anterior y en la cual se solicitó al Sr. Concejales a D. Victoriano Domínguez Hernández que realizara una acción de mediación entre el ayuntamiento y la empresa maderera con resultado infructuoso, la Sra. Alcaldesa se compromete a dialogar con la empresa maderera (a través de su representante) al objeto de llegar a una solución a este problema.
- D) APARCAMIENTO “HUMILLADERO”: Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa de que en esta ubicación está totalmente prohibido el aparcamiento por parte de cualquier vehículo. Este problema se debe solucionar y, en este sentido se acuerda que quien infrinja dicha prohibición , será multado.
- E) OFICINA TECNICA : AREA REHABILITACION CONJUNTO HISTORICO: La Sra. Alcaldesa expone al resto de la Corporación que después de haber realizado por parte de este Ayuntamiento la justificación de la anualidad 2011 de esta subvención que tiene como destinatarios a los propietarios de las fachadas de inmuebles del municipio, la Junta de Castilla y León ha llamado la atención al Ayuntamiento en el sentido del gasto excesivo que se ha realizado en la partida correspondiente a: oficina técnica (formada por dos arquitectos y un administrativo). Si este gasto se hace sigue realizando en las mismas cantidades todos los años en que dure este programa, el Ayuntamiento no tendrá liquidez suficiente para afrontar dicho gasto. Se acuerda la resolución de los contratos actualmente vigentes con estos tres técnicos y se propondrá al Arquitecto Municipal que asuma el trabajo técnico referido a este Programa.

## **5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A) Por parte del Sr. Concejal D. Victoriano Domínguez Hernández se propone que la ubicación destinada al punto limpio municipal, se traslade más atrás de donde se encuentra actualmente, ya que existe una casa particular muy cerca de dicha ubicación. La Sra. Alcaldesa responde que eso no será posible llevarlo a cabo pero que sí se compromete a realizar un cerramiento del punto limpio al objeto de que moleste lo menos posible a los vecinos colindantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.